

REGIÓN PATAGONIA. Convocatoria de Sostenimiento de Producciones Teatrales dirigida a grupos que no hayan recibido subsidios del INT hasta el momento.

Se convoca a inscripción a los espectáculos en cartel que NO recibieron aporte del Plan PODESTA en ninguna de sus etapas anteriores y que no hayan sido subsidiadas por el INT en el periodo agosto 2016 en adelante. La Convocatoria estará vigente desde el 1 de junio al 12 de junio inclusive.

Condiciones para la inscripción:

- Tener residencia de 2 (dos) años en la provincia donde se inscribe
- No estar inhabilitados por el INT
- Certificar un mínimo de quince (15) funciones en el año 2019
- No haber recibido por la misma obra aporte del Plan Podesta en su ninguna de sus etapas anteriores.
- Contar con la autorización del autor
- Asumir el compromiso de coordinar con la Representación Provincial, una función gratuita en lugar y fecha a convenir, una vez normalizada la posibilidad de realizar funciones
- Contar al momento de la inscripción con monotributo y factura para rendir el aporte
- Contar con cuenta bancaria con alta beneficiaria para el depósito del mismo y Registro Digital en el INT para percibir el aporte.

Información a tener en cuenta para la carga de datos en la inscripción de las Convocatorias de sostenimiento de producciones Teatrales. Contingencia COVID-2019.

Los archivos que deberán tener digitalizados para realizar la inscripción son:

- Autorización de Autor al día o nota de compromiso de renovarla en caso de estar vencida.
- Certificaciones que acredite funciones: Un mínimo de quince (15) funciones durante el año 2019

Los archivos que se podrán adjuntar deberán ser en formato PDF o JPG, en el caso de nómina de integrantes podrá ser también en planilla de Excel.

Los datos solicitados de cada integrante serán los siguientes.

Nombre y Apellido	DNI	MAIL	ROL

Los roles no actorales no podrá superar el máximo de tres (3) personas en ningún caso, en el caso de que la dirección esté a cargo de una actriz o actor se considerará un máximo de dos (2) personas.

El o la responsable de cobro deberán estar al día con su situación impositiva lo cual será constatado mediante la Constancia de CUIT y contar con factura digital para rendir el aporte.

Para poder percibir el aporte será necesario la tramitación de un "Alta Beneficiaria" esta documentación es indispensable para que se pueda depositar el dinero en la cuenta bancaria

del o la responsable de cobro y estar registrado en el Registro Nacional del Teatro Independiente.

En caso de no contar con el alta y registro mencionados estos serán tramitados a través de la Representación provincial correspondiente

- chubut@inteatro.gob.ar
- lapampa@inteatro.gob.ar
- neuquen@inteatro.gob.ar
- rionergro@inteatro.gob.ar
- santacruz@inteatro.gob.ar
- tdelfuego@inteatro.gob.ar

Cualquier consulta o inconveniente por favor escribir al mail correspondiente a cada representación provincial.